



TEJUPILCO
2025 - 2027
¡El Progreso Continúa Contigo!

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: ☒		SERVICIO: ☐	
ALINEAMIENTO OFICIAL					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula			
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 8, 14, 16, 35 fracción V, 115 fracciones II inciso a) y V inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 1, 4, 5, 6, 7, 11 y 43 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. Artículo 112, 113, 143, 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 1, 2, 3, 11, 12, 87, 96 Sexies fracciones III, VI, VII Y IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 143 y 144 fracción X incisos a) y b) del Código Financiero del Estado de México. Artículo 1, 3, 4, 22, 32, 95, 106, 107, 110, 111, 113, 115, 116, 123, 131, 132, 135, 136, y 140 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:		ALINEAMIENTO OFICIAL		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	PERMANENTE
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI ☐ NO ☒	DIRECCIÓN WEB	N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Para alinear la construcción en referencia a la calle evitando invadir la vía pública y para realizar trámite de licencia de construcción o renta de inmuebles.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		El trámite en cuestión está sujeto a inspección ya que la Dirección de Desarrollo Urbano acudirá al predio a realizar las medidas pertinentes.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS					
-CONTRATO DE COMPRA VENTA		No	1	Artículo 18.21 fracción II del Código Administrativo del Estado de México.	
-TRASLADO DE DOMINIO		No	1	Artículo 18.21 fracción II del Código Administrativo del Estado de México.	
-RECIBO DE IMPUESTO PREDIAL (ACTUAL)		No	1	Artículo 18.21 fracción II del Código Administrativo del Estado de México.	
-RECIBO DE PAGO DE AGUA POTABLE (ACTUAL)		No	1	Artículo 18.21 fracción II del Código Administrativo del Estado de México.	
-CREDENCIAL DE ELECTOR DEL PROPIETARIO		No	1	Artículo 18.21 fracción I del Código Administrativo del Estado de México.	





"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	PRESENTAR SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN EN LA OFICINA DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL				
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA	5 DIAS HABILES				
COSTO:	Variable		Fundamento Jurídico: Artículo 143 y 144 fracción X incisos a) y b) del Código Financiero del Estado de México.		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	CAJA DE TESORERIA				
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A				
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	La falta de documentación y la escasez de información son motivos por lo cual será rechazada la solicitud para un alineamiento oficial.				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A				



TEJUPILCO
2025 - 2027
¡El Progreso Continúa Contigo!

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
DESARROLLO URBANO				DESARROLLO URBANO	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Arq. Eladio Alejandro Ramírez Herrera	
DOMICILIO:	CALLE:	PALACIO MUNICIPAL		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	CENTRO		MUNICIPIO:	TEJUPILCO	
C.P.:	51400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 16:00 PM			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
724	26-7-55-30		N/A	N/A	desarrollo.urbano@tejupilco.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Por qué es obligatorio el croquis de localización?				
RESPUESTA:	Para ubicar el predio en cuestión y así saber que nombre de calle y número se les va a asignar.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Para qué sirve la constancia de alineamiento?				
RESPUESTA:	Para saber si el predio en cuestión cumple con las restricciones propuestas por el departamento de desarrollo urbano para evitar la obstrucción de banquetas y calles.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Por qué es obligatorio el traslado de dominio?				
RESPUESTA:	Para saber que las medidas establecidas en el contrato compraventa correspondan con las escritas en el traslado de dominio, así como saber con que personas colinda la propiedad.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		23/OCTUBRE/2025.
ARQ. GABRIEL CRUZ SAUCEDO	ARQ. ELADIO ALEJANDRO RAMÍREZ HERRERA	

2025 - 2027
DIRECCIÓN DE
DESARROLLO URBANO



Palacio Municipal S/N, Col. Centro, Tejupilco Estado de México. C.P. 51400 - Tel. 724 267 55 30